



**Universidad Alberto Hurtado**  
**Facultad de Derecho**  
**Carrera de Derecho**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR**

<b>Nombre de la actividad curricular:</b>	Derecho Internacional Público
<b>Código (ID):</b>	000342
<b>Créditos:</b>	10
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Prerrequisitos:</b>	-
<b>Tipo:</b>	-

<b>Horas cronológicas de dedicación</b>	<b>Docencia Directa:</b>	<b>Trabajo Autónomo:</b>
---	--------------------------	--------------------------

**II. DESCRIPCIÓN**

El curso aborda la comprensión y desarrollo del Derecho Internacional Público, como esfera normativa que dialoga y se desarrolla al alero del Derecho interno de los Estados. En este sentido, se examinan sus fuentes, naturaleza, historia y lo relativo a los conflictos jurídicos que le competen. Además, se enfatiza en los problemas atinentes a los derechos humanos y su vinculación internacional.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:
  - 1.1. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
  - 1.3. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
  - 1.4. Capacidad para dialogar y debatir -tanto en forma escrita como oral- sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.

2. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como, profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho. Esto es, en particular:
  - 2.2. Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
  
3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
  - 3.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.
  - 3.2. Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
  - 3.5. Negociar oportunamente posibles soluciones que resguarden suficientemente los intereses de la persona a la cual representa.
  - 3.7. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
  - 3.10. Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.
  
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. Esto es, en particular:
  - 5.2. Defender la justicia y la equidad como mecanismos valiosos para la distribución de cargas y/o beneficios.
  - 5.5. Propender al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho, desde una perspectiva dialogante y constructiva.
  - 5.6. Escuchar con respeto opiniones divergentes y expresar con valentía puntos de vista que cautelen valores básicos de la convivencia humana.
  
6. Colabora a que los estudiantes, actúen eficazmente como abogado en un mundo globalizado y culturalmente diverso. Esto es, en particular:
  - 6.1. Contar con nociones básicas de Derecho comparado y ser capaz de profundizar sus conocimientos en caso de ser necesario.
  - 6.2. Comprender y aplicar en situaciones particulares los principios y normas jurídicas básicas de otros sistemas jurídicos cuando sea necesario.
  - 6.3. Interactuar adecuadamente con clientes y/o abogados extranjeros en el marco del ejercicio de sus funciones.
  - 6.4. Conocer aspectos esenciales de los sistemas internacionales de derechos humanos y saber recurrir a ellos si fuere pertinente.
  - 6.5. Respetar las opiniones y los puntos de vista de terceros, sin perjuicio de expresar y defender fundadamente su punto de vista personal.

### III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

#### Generales:

1. Entender las fuentes del Derecho Internacional Público y su relación con el ordenamiento jurídico interno en Chile.
2. Aprender la noción de sujetos internacionales y de responsabilidad internacional.

3. Conocer los instrumentos de esta esfera jurídica y su vinculación con los derechos humanos.

Específicos:

1. Conocer la estructura de las fuentes del Derecho Internacional Público y, especialmente, la tramitación e importancia de los tratados internacionales.
2. Conocer las herramientas que entrega el sistema interamericano para defender los derechos fundamentales, y su aplicación al Estado de Chile.
3. Conocer y explicar cómo se expresan los sujetos de Derecho en el ámbito internacional.
4. Comprender las formas de solución de controversias internacionales.
5. Indagar las herramientas que entrega el Derecho Internacional Público para defender los derechos fundamentales.
6. Ser capaz de reconocer violaciones de derechos y obligaciones establecidos en las normas jurídicas internacionales, y los medios para re-establecer el imperio del Derecho.

#### IV. CONTENIDOS

##### I. Introducción al Derecho Internacional Público

- i. La sociedad internacional.
- ii. Concepto y características del Derecho Internacional Público.

##### II. Las fuentes del Derecho Internacional Público

- i. Las fuentes. Sistema general y jerarquía.
  - a. Los tratados internacionales. Elaboración. Efectos e Interpretación. Reforma. Validez y nulidad. Terminación. Suspensión.
  - b. La costumbre internacional.
  - c. Los principios generales del Derecho.
  - d. La equidad.
  - e. La jurisprudencia internacional.
  - f. La doctrina.
  - g. Los actos jurídicos unilaterales y las resoluciones de las Organizaciones Internacionales.
- ii. Las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno.
  - a. Planteamiento del problema. Ámbito de aplicación y jerarquía de ambos órdenes. Monismo y dualismo.
  - b. El caso chileno. La situación tras la reforma constitucional de 2005.

##### III. La subjetividad jurídica internacional

- i. El Estado.
  - a. Elementos.
  - b. Reconocimiento.
  - c. Órganos estatales de las relaciones internacionales.
  - d. Competencias.
  - e. Relación con espacios no sujetos a control estatal.
  - f. Sucesión de Estados.
- ii. Organizaciones Internacionales.
  - a. Conceptos, clasificación y normas aplicables.
  - b. Estructura.
  - c. Competencias.

- d. Recursos.
- e. Inmunidades y Privilegios.
- iii. El Individuo.
  - a. Principio General.
  - b. Casos en que es sujeto de Derecho Internacional.

#### **IV. La protección internacional de los derechos humanos**

- i. El sistema universal de protección.
  - a. La Declaración Universal de Derechos humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
  - b. El Tribunal Penal Internacional.
- ii. El sistema europeo de protección de derechos humanos. El Convenio Europeo de Derechos humanos y su Tribunal.
- iii. El sistema americano de protección de derechos humanos.
  - a. La Convención Americana sobre Derechos humanos.
  - b. La Corte y la Comisión Interamericana de Derechos humanos.
    - 1. Funciones.
    - 2. Efectos de las sentencias de la Corte.
- iv. Jurisprudencia relativa a Chile.

#### **V. La responsabilidad internacional**

- i. Aspectos Generales.
- ii. La responsabilidad por un hecho ilícito ante el Derecho Internacional. La codificación. Fundamentos. Requisitos y causales eximentes de responsabilidad.
- iii. Responsabilidad por un hecho no prohibido por el Derecho Internacional. Fundamento. Naturaleza convencional y especial.
- iv. La reparación. Naturaleza de la obligación de reparar. Formas de cumplirla.

#### **VI. Los conflictos internacionales**

- i. Conceptos y cuestiones generales.
- ii. Los medios de solución pacífica de controversias.
  - a. Medios políticos.
  - b. Medios jurídicos.
- iii. El uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales.
  - a. El sistema de las Naciones Unidas.
  - b. Derecho Internacional Humanitario.

### **V. METODOLOGÍA**

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Trabajos de investigación que pueden consistir en: ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.

5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
6. Exposiciones de los estudiantes sobre contenidos trabajados en el curso.
7. Simulaciones o ejercicios prácticos.

## VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Trabajos de investigación.
2. Exposiciones orales de los estudiantes.
3. Pruebas de medición de aprendizajes conceptuales mediante preguntas de desarrollo y selección múltiple.
4. Pruebas de resolución de casos.
5. Controles de lectura.
6. Simulaciones.

## VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

### Bibliografía básica:

1. DIEZ DE VELASCO, Manuel. *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos, 2003.
2. PASTOR RIDRUEJO, José Antonio. *Curso de Derecho Internacional público y organizaciones internacionales*. 9ª ed. Madrid: Tecnos, 1996.

### Bibliografía complementaria:

1. AKEHURST, Michael Barton. *Introducción al Derecho Internacional*. 2ª ed. Madrid: Alianza, 1994.
2. BENADAVA, Santiago. *Derecho internacional público*. 8ª ed. Santiago: LexisNexis, 2004.